Ley 31.665/44-Dep.Legal
37-CAPITAL Córdoba 720 p.4o.

# Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, martes 16 de febrero de 1954 — Número 17.588

# NORMAS PARA EL BENEFICIO DE LA LEY DE AMNISTIA A INFRACTORES DE ENROLAMIENTO

**DECRETO Nº 1.949.** — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954.

VISTO la Ley Nº 14.282 por la que se amnistía a los ciudadanos infractores a la Ley de Enrolamiento Nº 11.386, el expediente 1-D. Nº 197/53 (M. D. N.), y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Los infractores a la Ley de Enrolamiento Nº 11.386 no podrán acogerse a los beneficios de la Ley de Amnistía Nº 14.282, si no cumplen con la obligación de enrolarse dentro del plazo establecido en el artículo 2º de la última, que vence el 8 de marzo del corriente año.

**Art. 2º** — Los comandos, institutos y unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica, procederán a dar de baja de inmediato a los infractores al enrolamiento que se encuentren incorporados, salvo aquellos que habiéndoles correspondido cumplir con el servicio militar obligatorio, no hayan integrado aún el tiempo respectivo, computándoseles a tal fin el que permanecieron cumpliendo pena por la infracción señalada.

A estos últimos se los dará de baja recién en oportunidad que completen dicho período.

En la casilla "Observaciones Generales" de las matrículas individuales de todos los infractores comprendidos en este artículo se anotará como causa de la baja: "Infractor Ley 11.386. Amnistiado, Ley 14.282", y en la página tres de las libretas de enrolamiento de aquellos que ya hubieran entrado en sorteo se efectuarán las anotaciones reglamentarias, no debiendo asentarse constancia alguna relacionada con la infracción en que incurrieron.

**Art. 3º** — Los infractores al enrolamiento que estén a disposición de los Jueces Nacionales con motivo de esa infracción, serán dado de baja inmediatamente; a estos efectos, los comandos, institutos y unidades, solicitarán telegráficamente a los respectivos juzgados la autorización necesaria.

En la casilla "Observaciones Generales" de las matrículas individuales se anotará: "Infractor. Ley 11.386, Amnistiado, Ley 14.282".

**Art. 4º** — Se dará por caducado todo procedimiento judicial o militar contra los infractores al enrolamiento y a medida que los distritos militares comprueben que los mismos hubieran cumplido con la obligación de enrolarse, lo comunicarán al juez y al fiscal nacional respectivo, a los fines legales pertinentes.

**Art. 5º** — Los ciudadanos infractores que no se hubiesen enrolado hasta la fecha, se presentarán a dicho efecto en la oficina enroladora correspondiente con los documentos habilitantes. Los que se hallaren en el extranjero, lo harán en la oficina consular argentina más próxima al lugar de su residencia.

Las oficinas enroladoras observarán en estos enrolamientos las mismas formalidades que en los comunes, pero asentarán en la casilla de "Observaciones Generales" de la matrícula individual y ficha electoral, la siguiente constancia: "Infractor ley 11.386, Amnistiado, Ley 14.282".

La libreta de enrolamiento no deberá contener anotación alguna relacionada con la infracción o la amnistía.

**Art. 6º** — Los infractores al enrolamiento de la clase 1933 y anteriores, que sean dados de baja según lo establecido en el artículo 2º de este Decreto y que aún no hubieran sido sorteados, como así los que se enrolen conforme con las prescripciones de esta reglamentación, serán sorteados con la clase 1934, debiendo cumplir el servicio militar obligatorio que les corresponda.

Los que se encuentren en las mismas condiciones pero pertenezcan a clases posteriores a la de 1933, entrarán en sorteo con sus respectivas clases.

**Art. 7º** — Dése amplia difusión a la Ley de Amnistía y de esta reglamentación, para conocimiento de los interesados.

**Art. 8º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica.

**Art. 9º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín**

## Director General del Material Naval

**DEC. Nº 25.000.** — Bs. Aires, 23 de diciembre de 1953.

ATENTO lo informado por el Departamento de Marina,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase Director General del Material Naval al señor Contraalmirante D. Gastón C. Clement.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

**PERON. — Aníbal O. Olivieri**

## EXENCION AL IMPUESTO A LOS REDITOS

**RESOLUCION GENERAL Nº 331 (R).** — Buenos Aires, 26|1|54.

VISTOS los términos de la Resolución Ministerial número 276|53 recaída en el Expediente 45.156|53 y CONSIDERANDO: Que el artículo 62, inc. i) de la Ley 11.682 (t. o. en 1952) expresa que "...se podrán deducir del rédito del año fiscal... los gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas, en la suma reconocida por la Dirección"; Que a su vez, el artículo 165 del decreto reglamentario, concordante con la disposición anterior, establece que la Dirección podrá eximir del pago del impuesto a la totalidad o parte de los importes recibidos en concepto de viáticos, movilidad y otras compensaciones en dinero o en especie en los casos que lo juzgue razonable, por considerar que se trata de reembolso de gastos efectuados por el contribuyente; Que cuando la fijación del monto de las referidas asignaciones ha sido realizado por dependencias del Estado Nacional, de las Provincias y de las Municipalidades; cabe descontar que las mismas se ajustan lo más exactamente posible a los gastos reales que tienden a compensar; Por ello y atentas las facultades que le acuerda el art. 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1952),

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Eximir del pago del impuesto a los réditos, a la totalidad de las sumas abonadas a sus agentes por la Nación, las Provincias y las Municipalidades, en conceptos de "gastos de movilidad, viáticos, representación y otras compensaciones análogas".

2º — Las reparticiones públicas al actuar en su carácter de agente de retención del impuesto a los réditos (4a. categoría) procederán, en consecuencia, a no computar dentro del monto imponible de cada empleado a las asignaciones mencionadas.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Alfonso U. Frangipani.**

## PLAZO A SOCIEDADES PARA ABONAR EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

**RESOLUCION GRAL. Nº 332 (R)** — Bs. As., 26 de enero de 1954

VISTO las solicitudes formuladas por entidades representativas del comercio y la industria en el sentido de que se amplíe el plazo fijado por la Resolución General Nº 233 (Varios) para que las sociedades de capital ingresen el anticipo semestral correspondiente al impuesto a los réditos, y CONSIDERANDO: Que las causales expuestas por los solicitantes aconsejan extender el lapso existente entre el vencimiento del plazo para el pago del saldo de impuesto resultante de la presentación de las declaraciones juradas anuales, y el establecido para el pago del anticipo, ya que dicha medida contribuirá a facilitar a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones impositivas; Que asimismo resulta conveniente aumentar el límite establecido para que no corresponda abonar dicho anticipo, con lo cual además de beneficiar al responsable al liberarlo de dicha obligación cuando el monto del mismo es reducido, se agilitarán los trámites administrativos internos de esta repartición, conforme con los postulados del 2do. Plan Quinquenal; Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asesoría Técnica y en uso de las facultades acordadas por los artículos 8º y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1952),

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Sustitúyese la parte relativa a "Ingreso y exención de anticipos, sociedades de capital" —artículo 1º, inciso a) de la Resolución General Nº 233 (Varios)— por la siguiente:

| | |
|---|---|
| **Sociedades anónimas, en comandita por acciones, asociaciones civiles no exentas de impuesto y demás entidades aludidas en el artículo 56 de la ley.** | Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al semestre contando desde la fecha de cierre del ejercicio. No corresponderá su ingreso cuando su monto no exceda de m$n. 1.000. |

2º — La presente resolución regirá para los ejercicios comerciales cerrados desde el 31 de diciembre de 1953, inclusive.

3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

**Alfonso U. Frangipani.**

## Se Condecora al Presidente y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Dominicana

**DECRETO Nº 1.773** — Bs. Aires, 8 de febrero de 1954.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Excelentísimo Señor General D. Héctor Bienvenido Trujillo Molina, Presidente de la República Dominicana, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Collar, al Excelentísimo Señor General Don Héctor Bienvenido Trujillo Molina, Presidente de la República Dominicana.

**Art. 2º** — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la Carta Autógrafa correspondiente.

**Art. 3º** — El presente Decreto será refrendado por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

**Art. 4º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

**PERON. — Jerónimo Remorino.**

**DECRETO Nº 1.774** — Bs. Aires, 8 de febrero de 1954.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Doctor D. Joaquín Balaguer, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto de la República Dominicana, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Doctor D. Joaquín Balaguer, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto de la República Dominicana.

**Art. 2º** — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

**Art. 3º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

**PERON. — Jerónimo Remorino.**

## DESIGNACION DE DIRECTOR NACIONAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA

**DECRETO Nº 1.970.** — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, y atento lo dispuesto en el Art. 6º del Decreto Nº 25.090 del 23 de diciembre de 1953,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa (Item 2), en el citado Ministerio, en reemplazo de don Galileo Puente que renunció, al actual Director General de Inspección de Delegaciones Regionales (Item 11), don Oscar Julio Pellerano (Cl. 1905, D. M. 1, M. 89.994, C. I. 1.053.086)

**Art 2º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

**PERON. — Alejandro B. Giavarini**

## AGREGADO NAVAL A LAS EMBAJADAS EN LOS EE.UU. DEL BRASIL Y R. O. DEL URUGUAY

**DECRETO Nº 1.214.** Buenos Aires, 28 de enero de 1954.

VISTO la nota Nº 361 "C"|53 del Ministerio de Marina,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Dase término a las funciones del Capitán de Navío D. Enrique Albani como Agregado Naval a las Embajadas de la República en los Estados Unidos del Brasil y en la República Oriental del Uruguay.

**Art. 2º** — Nómbrase Agregado Naval a las Embajadas de la República en los Estados Unidos del Brasil y en la República Oriental del Uruguay, al Capitán de Fragata D. Leandro J. Yanzi Oro.

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Marina, de Finanzas, de Asuntos Económicos, de Hacienda, de Comercio Exterior, de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería.

**Art. 4º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

**PERON. — Jerónimo Remorino. — Aníbal O. Olivieri. — Alfredo Gómez Morales. — Antonio F. Cafiero. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni. — Rafael F. Amundarain. — Miguel Revestido**

## Acondicionamiento de Alcoholes de Desnaturalización Completa General en Envases de Vidrio

**RESOLUCION GENERAL Nº 334 (I. I.).** — Buenos Aires, 3 de febrero de 1954.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que las normas en vigencia no contemplan el acondicionamiento de los alcoholes de desnaturalización completa general en envases de vidrio de una capacidad superior a la de un litro; Que la fiscalización de ese producto no se resentirá si se autoriza su circulación en envases de ese material con una capacidad superior a la establecida; Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la ley 11.683,

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Autorizar el acondicionamiento de los alcoholes de desnaturalización completa general en envases de vidrio con una capacidad de cinco litros y sus múltiplos hasta cincuenta litros, sin perjuicio de las capacidades determinadas en el artículo 176, Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Res. Gral. Nº 277).

2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Alfonso U. Frangipani.**

# LIQUIDACION DE SUELDO A PERSONAL DE ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

**DECRETO Nº 26.194** Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953.

VISTO: Que por Decreto Nº 9.176 del 27 de mayo de 1953 al ajustarse el presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— para el corriente año, fueron previstas las modificaciones necesarias a los fines de acordar al personal de las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes de este Departamento de Estado, los sueldos correspondientes a las categorías en que las mismas revistan, y CONSIDERANDO: Que entre los objetivos generales del Segundo Plan Quinquenal —Capítulo IV-G.12—, se establece que el Estado promoverá especialmente el ejercicio de la actividad docente mediante la creación de condiciones económicas y sociales que permitan a ese personal consagrado a la enseñanza, desenvolverse dignamente; Que la constante preocupación del Superior Gobierno de considerar en igualdad de condiciones la situación de los agentes del servicio civil, de conformidad a los principios de la Doctrina Justicialista que guía y orienta la acción de todos sus actos, se cumple en la presente circunstancia al establecer —con la implantación de las categorías en las Escuelas Profesionales de Mujeres—, una justa y equitativa retribución para el personal que cumple tareas en esos establecimientos; Que siendo de buena técnica administrativa el aplicar principios uniformes en el tratamiento de problemas similares, en la oportunidad, para determinar la categoría de las escuelas profesionales se ha tenido en especial consideración las disposiciones del Decreto número 9.811 del 15 de abril de 1947 que dispone sobre la categoría de las escuelas normales, de comercio, industriales y de los colegios nacionales y liceos de señoritas; Que no existiendo en escuelas profesionales el régimen de divisiones o grados para organizar la tarea escolar común a los demás establecimientos citados, se consideró conveniente a los efectos de la determinación de categoría, tomar el número total de alumnos inscriptos en cada escuela profesional y dividirlo por 35 —cantidad que representa el número reglamentario de alumnos que pueden integrar cada división de los demás establecimientos—, considerando la cantidad resultante con el número de divisiones a que se refiere el citado Decreto Nº 9.811/947; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Clasifícase con anterioridad al 1º de enero de este año de 1953 sobre la base del número de alumnas inscriptas en cada una al término del año lectivo de 1952, las escuelas profesionales de mujeres dependientes del Ministerio de Educación, en categorías conforme al detalle que figura en planillas anexas al presente decreto a los efectos de la liquidación de los nuevos sueldos fijados al personal directivo y administrativo de las dichas escuelas —directores, vicedirectores, regentes, secretarios y tesoreros—, previstos en el ajuste de presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— según el Decreto Nº 9.176 del 27 de mayo de 1953.

**Art. 2º** — A los mismos efectos previstos en el artículo 1º del presente decreto, a partir del 1º de enero de este año de 1953 y cada tres años con relación al mismo día y mes, el Ministerio de Educación dispondrá el ajuste de la clasificación en categorías de las escuelas profesionales de su dependencia, tomando como referencia el total de alumnas inscriptas al término del período lectivo inmediatamente anterior a la fecha del respectivo ajuste y siguiendo el sistema aplicado para fijar la clasificación dispuesta por el citado artículo 1º.

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni**

PLANILLA ANEXA

**ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Primera Categoría** | Directora | $ | 1.250 |
| | Vicedirectora | „ | 1.050 |
| | Regente | „ | 875 |
| | Secretaria | „ | 750 |
| | Tesorera | „ | 700 |

| ESTABLECIMIENTO | Aplicación 4º considerando del Decreto: Nº de alumnas | Nº de divisiones |
|---|---|---|
| Nº 1 "Osvaldo Magnasco" de la Capital | 869 | 25 |
| Nº 4 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital | 705 | 20 |
| Nº 7 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital | 733 | 21 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Segunda Categoría** | Directora | $ | 1.050 |
| | Vicedirectora | „ | 925 |
| | Regente | „ | 850 |
| | Secretaria | „ | 550 |
| | Tesorera | „ | 600 |

| | | |
|---|---|---|
| Nº 2 de la Capital | 503 | 14 |
| Nº 5 "Fernando Fader" de la Capital | 514 | 15 |
| Nº 6 "Dolores L. de Lavalle", Capital | 504 | 14 |
| Nº 8 de la Capital | 481 | 14 |
| Nº 1 "Laura R. M. de Mendonca" de Eva Perón (Buenos Aires) | 412 | 12 |
| De Córdoba | 509 | 14 |
| De Santiago del Estero | 422 | 12 |
| De Tucumán | 464 | 13 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tercera Categoría** | Directora | $ | 950 |
| | Vicedirectora | „ | 850 |
| | Regente | „ | 800 |
| | Secretaria | „ | 500 |
| | Tesorera | „ | 506 |

| | | |
|---|---|---|
| Nº 3 de la Capital | 308 | 9 |
| Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) | 188 | 6 |

**ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES**

| | Aplicación 4º considerando del Decreto: Nº de alumnas | Nº de divisiones |
|---|---|---|
| Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires) | 122 | 4 |
| de Bolívar (Buenos Aires) | 75 | 2 |
| Técnica y del Hogar de Junín (Buenos Aires) | 180 | 5 |
| Nº 2 y Técnica del Hogar de Eva Perón (Buenos Aires) | 300 | 9 |
| de Lincoln (Buenos Aires) | 98 | 3 |
| de Lomas de Zamora (Buenos Aires) | 334 | 10 |
| de Mar del Plata (Buenos Aires) | 99 | 3 |
| de Mercedes (Buenos Aires) | 86 | 3 |
| Y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires) | 99 | 3 |
| de San Fernando (Buenos Aires) | 256 | 7 |
| de San Martín (Buenos Aires) | 347 | 10 |
| de Catamarca | 129 | 4 |
| de Corrientes | 274 | 8 |
| de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) | 151 | 4 |
| de Gualeguaychú (Entre Ríos) | 96 | 3 |
| de Paraná (Entre Ríos) | 90 | 3 |
| de Santa Rosa (Provincia Eva Perón) | 112 | 3 |
| de Formosa | 112 | 3 |
| de La Rioja | 127 | 4 |
| de Posadas (Misiones) | 153 | 4 |
| de Neuquén | 97 | 3 |
| de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia Presidente Perón) | 120 | 4 |
| de Resistencia (Provincia Presidente Perón) | 151 | 4 |
| de Salta | 227 | 7 |
| "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis) | 113 | 3 |
| "Mauricio P. Darat" de San Luis | 132 | 4 |
| de Ceres (Santa Fe) | 94 | 3 |
| de Reconquista (Santa Fe) | 63 | 2 |
| "Gregoria M. de San Martín" de Rosario (Santa Fe) | 330 | 9 |
| de Santa Fe | 36 | 1 |
| de San Juan | 167 | 5 |

# *REGLAMENTACION JURISDICCIONAL PARA CONTRATACIONES EN LA POLICIA MARITIMA*

**DECRETO Nº 20.968.** Buenos Aires, 3 de noviembre de 1953.

VISTO el presente expediente letra D, número 12.659 del año 1953 relativo a la reglamentación jurisdiccional de las contrataciones menores de m$n. 20.000,00 formulada por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 5.201/48, reglamentario de la Ley 12.961, y que fuera aprobada por el Decreto Nº 10.547 de fecha 16 de junio de 1953. Atento a las gestiones iniciadas por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) y por la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento para incluir en dicha reglamentación a las autoridades competentes que indican a fojas 63 y 67, respectivamente, del presente expediente; y CONSIDERANDO: Que habiendo pasado la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento a depender del Ministerio del Interior, de conformidad con los términos del Decreto Nº 16.824/50, corresponde incluir a dicho Organismo en el régimen jurisdiccional que para el indicado Ministerio aprobara el Decreto Nº 10.547/53; Que asimismo, resulta necesario y conveniente incluir en el régimen indicado en el párrafo anterior y con las facultades que se solicitan a fojas 63, al Jefe de Practicaje de la División Practicaje de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), dadas las razones de carácter administrativas expuestas por esta Dependencia y en modo especial a la necesidad que tiene aquella División de efectuar adquisiciones para atender el servicio público a su cargo, de suministrar prácticos a los buques que arriban al país; Que por haber sido refrendado el Decreto Nº 32.683/49 por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos, corresponde que el mismo refrende el deje sin efecto de aquél; Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 9-2.938/53, fs. 71 vta.),

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Déjase sin efecto el Decreto Nº 32.683 de fecha 26 de diciembre de 1949 relacionado con el régimen jurisdiccional de las contrataciones menores de m$n. 20.000,00, vigente en la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento.

**Art. 2º** — Inclúyese en el artículo 2º del Decreto Nº 10.547/53 a las autoridades competentes de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) y de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento que se indica a continuación:

Título I — Licitación Privada

| Importe | Autorización previa | Aprobación o adjudicación |
|---|---|---|
| Inciso a) | | |
| Hasta m$n. 20.000.— | Jefe del Departamento Administrativo, de la D. N. de V. de P. y A. | Director Nacional, de la D. N. de V. de P. y A. |
| Inciso b) | | |
| Hasta m$n. 10.000.— | Jefe del Departamento Administrativo, de la D. N. de V. de P. y A. | Jefe del Departamento Administrativo, de la D. N. de V. de P. y A. |
| | Jefe de Practicaje, de la P. M. (P. N. M.) | Jefe de Practicaje de la P. M. (P. N. M.) |

Título II — Contratación directa. Excepciones del artículo 47 de la Ley 12.961

| Importe | Autorización previa | Aprobación o adjudicación |
|---|---|---|
| Inciso a) | | |
| Hasta m$n. 20.000.— | Jefe del Departamento Administrativo, de la D. N. de V. de P. y A. | Director Nacional, de la D. N. de V. de P. y A. |
| Inciso b) | | |
| Hasta m$n. 5.000.— | Jefe del Departamento Administrativo, de la D. N. de V. de P. y A. | Jefe del Departamento Administrativo, de la D. N. de V. de P. y A. |
| | Jefe de Practicaje, de la P. M. (P. N. M.) | Jefe de Practicaje, de la P. M. (P. N. M.) |

**Art. 3º** — Oportunamente, en las nuevas ediciones del Decreto Nº 10.547/53, el Ministerio del Interior intercalará en la forma que corresponde las disposiciones del presente Decreto.

**Art. 4º** — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, y de Asuntos Técnicos.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Angel G. Borlenghi. — Raúl A. Mende**

# RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

DECRETO Nº 23.538 — Buenos Aires, 31/12/1953.

VISTO la Ley 14.152, que declara constituído como Empresa del Estado dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, al Instituto Mixto Argentino de Reaseguros, bajo la denominación de Instituto Nacional de Reaseguros, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley 13.653, de régimen general de las empresas del Estado, establece que el Poder Ejecutivo debe incluir en los anexos jurisdiccionales del presupuesto general de la Nación el presupuesto de sueldos y gastos de administración de las Empresas del Estado; Que el artículo 13 de la Ley 14.158, de presupuesto general para los ejercicios 1953/54, autoriza al Poder Ejecutivo para fijar el presupuesto de gastos administrativos a que se refiere el considerando anterior; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Hacienda de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de (m$n. 22.387.710), veintidós millones trescientos ochenta y siete mil setecientos diez pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos administrativos del Instituto Nacional de Reaseguros, correspondiente al ejercicio 1953, de los cuales (m$n. 12.123.710), doce millones ciento veintitrés mil setecientos diez pesos moneda nacional corresponden a "Gastos en Personal" y (m$n. 10.264.000), diez millones doscientos sesenta y cuatro iml pesos moneda nacional a "Otros Gastos", de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — Estímanse en la suma de (m$n. 28.645.000), veintiocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional los recursos del Instituto Nacional de Reaseguros, de conformidad con el detalle de la planilla anexa.

Art. 3º — Déjase establecido que los créditos del rubro "Inversiones y Reservas" que contenga el presente presupuesto no podrán ser utilizados aún cuando las partidas específicas lo admitan, si previamente no fueren incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos del correspondiente ejercicio.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios, tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento o sostenimiento.

Art. 4º — A efectos del cumplimiento de los Decretos Nros. 7.025/51, 6.000/52 y 6.019/52, déjase establecido que las remuneraciones fijadas en el presente decreto para el personal del Instituto Nacional de Reaseguros, comprenden los beneficios dispuestos por los citados decretos.

A partir del ejercicio 1954, la Empresa adoptará las medidas necesarias para adecuar los sueldos de su personal a las escalas básicas que correspondan por categoría, excluídos tales beneficios, los que deberán ser contemplados en partida global a incluir específicamente.

Art. 5º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 14.158.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretário de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al artículo 1º

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

| | Crédito anual m$n. Principal |
|---|---|
| a) Sueldos | 8.906.680 |
| b) Jornales | 45.000 |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos | 1.420.800 |
| e) Aporte Patronal | 1.751.230 |
| Total Inciso 1º | 12.123.710 |

INCISO 2º — OTROS GASTOS

| | |
|---|---|
| a) Gastos Generales | 3.839.000 |
| b) Inversiones y Reservas | 6.425.000 |
| Total Inciso 2º | 10.264.000 |
| Total General | 22.387.710 |

Planilla anexa al artículo 2º

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

CALCULO DE RECURSOS

| | Importe m$n. |
|---|---|
| a) Recursos provenientes de la explotación de su cartera y de la administración y distribución de los fondos de retrocesiones | 27.320.000 |
| b) Recursos provenientes de inversiones | 1.325.000 |
| Total | 28.645.000 |

# Fecha para Cierre de Ejercicio de las Explotaciones Frutícolas

RESOL. GRAL. Nº 336 (I.). — Bs. Aires, 8/2/1954.

VISTO los informes elevados por las Delegaciones del Interior, atento lo aconsejado por la Subdirección de Delegaciones y Agencias y Asesoría Técnica y, CONSIDERANDO: Que de los estudios realizados ha surgido la conveniencia de establecer el 30 de abril de cada año como fecha de cierre de ejercicio para las explotaciones frutícolas (excepto el citrus), que no lleven libros en forma comercial, en lugar del 1º de marzo fijado por las disposiciones en vigor para las explotaciones agrícolas; Que con tal medida se abarcaría un ciclo anual completo de producción y realización, lo cual facilitará a los contribuyentes la determinación del resultado de sus ejercicios comerciales con mayor exactitud; Que asimismo ello permitirá realizar las verificaciones correspondientes en mejores condiciones, dado que a esa fecha se encuentra terminada la cosecha de fruta (duraznos, peras, manzanas, etc.) y aunque quedara existencia sin vender, se puede valuar la misma ya que es conocido el precio de plaza a aplicar; Que por otra parte y en virtud de lo que antecede, es conveniente computar el producido de la explotación como rédito del año en que se efectúa la cosecha; Por ello y atentas las facultades que le acuerdan los artículos 17 inciso a) de la ley 11.682 (t. o. en 1952) y 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Fijar como fecha de cierre de ejercicio de las explotaciones frutícolas (excepto la citrícola), que no lleven libros en forma comercial, el 30 de abril de cada año, computándose el producido de la explotación como rédito del año en que se efectuó la cosecha.

2º — Para el ejercicio que de conformidad con la disposición anterior deberá cerrarse el 30/4/54, los responsables podrán optar entre imputar al mismo los beneficios obtenidos en el período 1/3/53 al 30/4/53 o bien declararlos por separado, a efectos de aplicarles solamente la tasa básica y adicional que a ellos corresponda.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani

# Fíjanse Normas a Manipuladores de Alcohol Desnaturalizante

RESOL. GRAL. Nº 335 (I. I.). — Bs. Aires, 8/2/954.

VISTO y CONSIDERANDO: Que es propósito de esta Dirección General simplificar y uniformar los procedimientos de fiscalización de los manipuladores de alcohol desnaturalizado, mediante la adopción de medidas que permitan, sin resentir el control fiscal, una disminución de las obligaciones de las mismas como así también de evitar la realización de tareas innecesarias por parte de las oficinas encargadas de su control; Por ello y atento a las facultades que le acuerda el artículo 8º de la ley 11.683,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A partir de la fecha, hácense extensivas las disposiciones contenidas en la Resolución General Nº 137 (I. I.) a los manipuladores que operan con alcohol desnaturalizado cuya circulación sea declarada libre en las respectivas fórmulas; Quedan excluídos de la presente disposición, los manipuladores que posean aparatos aptos para destilar, rectificar o purificar alcoholes, aún cuando se destinen a usos ajenos a la manipulación de alcoholes desnaturalizados.

2º — Exímese del cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 76 de la Administración General de Impuestos Internos como así del uso de boletas de compraventa, a los manipuladores de alcoholes desnaturalizados con fórmulas Completas Generales y Completas especiales del Repertorio Oficial y sus equivalentes de emergencia, a condición de que el alcohol desnaturalizado que empleen sea de circulación libre, según la fórmula correspondiente.

Podrán también acogerse a este régimen los manipuladores que utilicen la fórmula Completa Especial Nº 3 del mismo Repertorio y sus equivalentes de emergencia.

La venta de alcohol desnaturalizado a los manipuladores comprendidos en esta disposición deberán ser facturadas por el vendedor, con especificación del litraje total, clase de alcohol y numeración de los instrumentos de control adheridos a los envases. El vendedor está obligado a conservar por diez años esas facturas.

3º — Déjase sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente.

4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani

# AMPLIASE FRANQUICIA A BODEGUEROS Y FABRICANTES DE VINOS Y SIDRAS

RESOL. GRAL. Nº 333 (I. I.). — Buenos Aires, 29 de enero de 1954.

VISTO que por el punto 12 de la Resolución General Nº 327 se fijó plazo hasta el 31 de enero del año en curso para que los bodegueros y fabricantes hagan uso de crédito para el retiro de valores fiscales para vinos y sidras, con la prevención de que quienes no cumplieran en dicho término con los requisitos en vigor para la obtención del crédito definitivo, deberían adquirirlos previo pago al contado, y CONSIDERANDO: Que situaciones imprevistas ajenas al resorte de esta Dirección, vinculadas a distintos aspectos del nuevo régimen fiscal, han motivado la dilación de los trámites internos tendientes a la obtención definitiva de los referidos créditos, situación que habrá de traducirse en perjuicios para la industria vinícola; Por ellos, en uso de las facultades acordadas por el artículo 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Extender hasta fin del mes de marzo próximo la franquicia a que se refiere el segundo párrafo del punto 12) de la Resolución General Nº 328, para aquellos bodegueros y fabricantes que a la fecha de la presente hayan iniciado sus gestiones para la obtención de los créditos definitivos a que alude el último párrafo del mencionado punto.

2º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani

# TRANSFIERESE UNA FRACCION DE TERRENO A LA ADM. GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

DECRETO Nº 24.227 — Bs. As., 14 de diciembre de 1953

VISTO el presente Expediente Nº 81.717|950 del registro del Ministerio de Salud Pública de la Nación, por el que la Administración General de Vialidad Nacional, gestiona la transferencia de una fracción de terreno de tres mil quinientos seis metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie que afecta la esquina N.O. del solar ocupado por la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", ubicada en el Cuartel 8º del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 99.559 del 5 de febrero de 1937, se cedió gratuitamente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, una franja de terreno de una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados que también forma parte del afectado en uso a la mencionada Colonia Nacional, a fin de ser utilizado para un camino pavimentado entre la ciudad de Luján y Open Door, y a empalmar con el camino nacional a Buenos Aires; Que dicha donación se realizó bajo condición de restituirse el bien en el caso de que la obra proyectada no se llevare a cabo; Que, como surge de las actuaciones, la Provincia de Buenos Aires no incorporó a su patrimonio el bien donado, ni ejecutó el camino para el cual el mismo le fué concedido; Que, en consecuencia, procede dejar sin efecto el mencionado decreto de donación; Que, por otra parte, existe conformidad para que el terreno solicitado por la Administración General de Vialidad Nacional le sea transferido para el trazado de una ruta; Que ello resulta procedente acorde con lo previsto por el artículo 53º de la Ley Nº 12.961; Por tanto y atento lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nros. 910|52 y 1.859|52, folios 32|32 vta.) y la Administración General de Inmuebles del Estado (fs. 35 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nº 99.559 del 5 de febrero de 1937.

Art. 2º — Transfiérese en uso, a título gratuito, a la Administración General de Vialidad Nacional, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la fracción de terreno que le resulte indispensable para el trazado del camino Ruta 192 - Provincia de Buenos Aires - Tr. Luján - Empalme Ruta 8 (Camino de acceso a la Portada General Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Open Door) en el triángulo N.O. del solar ocupado por el mencionado establecimiento, señalado en planos de mensura obrante a fojas 2 y 19 con una superficie de 3.506,64 metros cuadrados.

Art. 3º — Concédese provisoriamente a la Administración General nombrada, la posesión del área total del referido triángulo, mientras se completen las obras pertinentes, debiendo restituir finalmente a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" el sobrante de tierra que resulte del trazado final de la ruta de que se trata.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, Obras Públicas y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a los Ministerios de Salud Pública y Obras Públicas, a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Roberto M. Dupeyron. — Pedro J. Bonanni.

# PRESUPUESTO DE LA CAJA DE RETIROS Y JUBILACIONES DE LA POLICIA FEDERAL

DECRETO Nº 5.204

Buenos Aires, 25 de marzo de 1953

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual de las partidas autorizadas por ley, de los créditos principales asignados por el Honorable Congreso de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.158 fijó los créditos para los ejercicios de 1953-1954, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; Que las necesidades puestas de manifiesto en la prestación de los servicios a cargo de dicho organismo, que se atienden con créditos autorizados por el Anexo 3 (Interior), Capítulo II, Organismos Descentralizados del presupuesto para 1953, demuestran que diversas partidas resultarán insuficientes, por lo que es imprescindible reforzarlas; Que es igualmente necesario introducir modificaciones en el Cálculo de Recursos, con el objeto de ajustarlo a las recaudaciones reales que se estima habrán de operarse en el transcurso del año 1953; Que el mayor gasto que origine el refuerzo de los créditos a autorizarse para el citado organismo, puede ser atendido con recursos propios de la Institución; Por ello, atento lo solicitado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el Expediente letra P. Nº 39.444 del año 1952, y en uso de las autorizaciones conferidas por los artículos 12º de la Ley Nº 12.961 y 6º de la Ley Nº 14.158,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de setenta y seis millones de pesos moneda nacional ($ 76.000.000 m|n.), los recursos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, para el año 1953, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| I — Aportes personal, patronal y otros ..................... | 60.000.000 |
| a) Personal ..................... | 20.000.000 |
| b) Patronal ..................... | 30.000.000 |
| c) Otros conceptos ..................... | 10.000.000 |
| II — Renta de títulos ..................... | 16.000.000 |

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, aprobado para el año 1953 por la Ley Nº 14.158.

Art. 3º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, queda fijado para el año 1953, en la suma de un millón novecientos diez mil doscientos veinte y un pesos moneda nacional ($ 1.910.221 m|n.), una vez deducida la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.), de economías a realizar, correspondiendo un millón doscientos cincuenta y un mil doscientos veinte y un pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.251.221 m|n.) a "Gastos en Personal" y seiscientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 659.000 m|n.) a "Otros Gastos".

Art. 4º — Ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 6º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, de conformidad con lo establecido por el artículo 12º de la Ley Nº 12.961.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni

Planillas Sintetizadas

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POL. FEDERAL

A — Servicios Generales

Inciso 1º — Gastos en Personal

| | Presupuesto vigente | Modificaciones | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|
| a) Sueldos ..................... | 643.200 | + 99.600 | 742.800 |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ............ | 111.550 | + 28.850 | 140.400 |
| Subtotal Inc. 1º - Gastos en Personal: | 1.322.771 | + 128.450 | 1.451.221 |
| A deducir | | | |
| Economías a realizar ........... | 200.000 | — | 200.000 |
| Total Inc. 1º - Gastos en Personal: | 1.122.771 | + 128.450 | 1.251.221 |
| Inciso 2º — Otros Gastos | | | |
| a) Gastos generales ............. | 317.000 | + 30.000 | 347.000 |
| b) Inversiones y reservas .......... | 208.000 | + 204.000 | 412.000 |
| Subtotal Inc. 2º - Otros Gastos: | 525.000 | + 234.000 | 759.000 |
| A deducir: | | | |
| Economías a realizar ........... | 100.000 | — | 100.000 |
| Total Inc. 2º - Otros Gastos: | 425.000 | + 234.000 | 659.000 |
| Total A: | 1.547.771 | + 362.450 | 1.910.221 |

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POL. FEDERAL

A — Servicios Generales

Inciso 1º — Gastos en Personal

| | Créd. anual m$n. Principal |
|---|---|
| a) Sueldos ..................... | 742.800 |
| b) Jornales ..................... | 50.400 |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ...... | 140.400 |
| e) Aporte patronal ..................... | 123.621 |
| f) Varios ..................... | 394.000 |
| Subtotal Inciso 1º — Gastos en Personal: | 1.451.221 |
| A deducir: | |
| Economías a realizar ..................... | 200.000 |
| Total Inciso 1º — Gastos en Personal: | 1.251.221 |
| Inciso 2º — Otros Gastos | |
| a) Gastos generales ..................... | 347.000 |
| b) Inversiones y reservas ..................... | 412.000 |
| Subtotal Inciso 2º — Otros Gastos: | 759.000 |
| A deducir: | |
| Economías a realizar ..................... | 100.000 |
| Total Inciso 2º — Otros Gastos: | 659.000 |
| Total A: | 1.910.221 |

# LIQUIDASE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS SU PARTICIPACION EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

Orden de pago especial Nº 334

DECRETO Nº 14.374.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1953.

VISTO este expediente Nº 111.910/53 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora, durante los días 20 al 31 de marzo y el mes de abril de 1953, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 3.951.882,63 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 3.745.105,34; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Participación:** | | | |
| Contribución inmobiliaria: | | | |
| Marzo (20 al 31) ........... | 1.113.014.44 | | |
| Abril ..................... | 2.632.090.90 | 3.745.105.34 | |
| Recargo por servicio de agua A y B: | | | |
| Marzo (20 al 31) ........... | 76.041.65 | | |
| Abril ..................... | 125.929.74 | 201.971.39 | |
| Recargo por mora sobre servicio de agua: | | | |
| Marzo (20 al 31) ........... | 1.276.32 | | |
| Abril ..................... | 3.529.58 | 4.805.90 | 3.951.882.63 |
| A deducir: | | | |
| 2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria ...... | | 93.627.63 | |
| Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto Nº 3.326 de 1953 .............. | | 3.651.477.71 | 3.745.105.34 |
| Saldo a pagar: ..................... | | | 206.777.29 |

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los días 20 al 31 de marzo y el mes de abril de 1953 en concepto de contribución inmobiliaria, recargo por servicio de agua A y B y mora, que asciende a la suma de doscientos seis mil setecientos setenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional (m$n. 206.777,29) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua A y B, mora e intereses".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

# Resoluciones de Repartición

## Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de febrero del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946. — Serie "C", v$n. 3.839.200.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G N. 3).

e.10|2-Nº L-734-v.25|2|54

VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO

Ley 13.539

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

**En Berazategui y Villa España. — 27 lotes y 1 casa, con facilidades, el 14 de marzo sobre los mismos terrenos.**

En Berazategui, 1 casa y 4 lotes, calle J. F. Uriburu esq. Rosales. — Bases de venta: la casa $ 55.000.—, de los lotes: $ 40.— el m.2 — Superficies de 266 a 561 m.2. — En Villa España: 23 lotes con frente a Bartolomé Mitre, Avenida Madrid, San Martín, 2 de Mayo, etc. Superficies de 190 a 362 m.2 Bases de venta: $ 20 y 30 el m.2. Condiciones de venta: 25 % al contado, saldo en 10 semestres — El remate se efectuará el domingo 14 de marzo próximo a las 15,30 horas, sobre los mismos terrenos. — Planos e informes: Banco Hipotecario, calle Defensa 130, piso 3º, Capital Federal y comisión especial Decreto Nº 15.054'80. Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, oficina 423 de 8 a 19 horas.

e.15|2-Nº 792-v.19|2|54

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10'54 (segundo llamado) para las 11,30 horas del día 26 de febrero de 1954, para la provisión de "Anodos", sales, ácidos, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.16|2-Nº L-832-v.18|2|54

## Ministerio de Comunicaciones

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 7.954**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Materiales y Herramientas para Talleres Electromecánicos" (año 1954).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de febrero de 1954, a las 10 horas en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-842-v.22|2|54

### TELEFONOS DEL ESTADO

**Licitación Pública Nº 192-P|53**

Nº 192-P|53 — Día 18|2|54 a las 9. Se comunica que han sido contestadas diversas aclaraciones solicitadas por firmas interesadas, referentes a la presente licitación, las que pueden ser consultadas en nuestra Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital.

e.16|2-Nº L-833-v.17|2|54

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expediente Nº 109|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954 a las 11.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-829-v.18|2|54

**Expediente Nº 978|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-836-v.18|2|54

**Expediente Nº 1.098|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-837-v.22|2|54

**Expediente Nº 9794|53**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-838-v.3|3|54

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**Expediente 290.107|54**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de aproximadamente 8.300.000 fichas tipo "Hollerith" o similar para el 2º, 3er. y 4º trimestre del año 1954.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1954, a las 8 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.16|2-Nº L-830-v.22|2|54

**Expediente Nº 251.522|53**

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1954, a las 9 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-831-v.22|2|54

## Ministerio de Industria y Comercio

### COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

**Licitaciones Públicas**

Nº 274 (15|3|54, a las 8 horas): Camiones volcadores.

Nº 273 (3|3|54, a las 8 horas): Reguladores automáticos de tensión.

Nº 275 (3|3|54, a las 9 horas): Material eléctrico.

Nº 276 (3|3|54, a las 10 horas): Cables, transformadores y cajas terminales para electricidad.

Nº 277 (3|3|54, a las 11 horas): Mosaicos y zócalos calcáreos. Informes y Pliegos, Maipú 849, Capital.

e.16|2-Nº L-835-v.22|2|54

### EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

### GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita:

Febrero 23, a las 8,30 hs. (Pliego Nº 2.514): Instalación de cámara transformadora y cables de interconexión en la Superusina Eva Perón.

Marzo 4, a las 9.— hs. (Pliego Número 2.515): Transporte de Fuel-oil y Diesel-oil.

Febrero 25, a las 8,30 hs. (Pliego Nº 2.516): Carretillas para transporte de cilindros.

Marzo 8, a las 9.— hs. (Pliego Número 2.517): Leña.

Marzo 3, a las 10.— hs. (Pliego Número 2.520): Vivienda prefabricada para Río Negro.

Febrero 26, a las 12,30 hs. (Pliego Nº 2.521): Equipo sin montaje, para quemar gas natural en Plantel Reforming Catalítico en Superusina Eva Perón.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|2-Nº L-839-v.22|2|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 4, a las 10.— hs. (Pliego Número 2.518): Generador para plantel de gas de agua.

Marzo 4, a las 11.— hs. (Pliego Número 2.519): Herramientas en general.

Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|2-Nº L-840-v.3|3|54

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Licitaciones Públicas - Mendoza**

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1954, a las 11 horas, para la contratación de mano de obra para el forjado en forma de curvas y omegas, de cañerías de diámetros varios.

El acto de apertura se efectuará en la Administración de Mendoza. — Pliego Nº 183. Pliegos de condiciones, planos y consultas, en la Administración General de YPF (ENDE), Av. R. S. Peña 777 (Oficina 716) Bs. Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza.

e.16|2-Nº L-846-v.22|2|54

## Ministerio de Obras Públicas

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos (conductores, condensadores, tubos fluorescentes, etc.), $ 65.000. Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|2-Nº L-841-v.22|2|54

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Expte. 2.261|954**

Alambres de cobre esmaltado para bobinajes 1º|4|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.16|2-Nº L-843-v.22|2|54

**Expte. 2.260|1954**

Puertas, ventanas y vidrieras de hierro. 1º|4 de 1954, a la 15,15, Charcas 1840.

e.16|2-Nº L-844-v.22|2|54

## Ministerio de Trabajo y Previsión

### DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Lic. Públ. Nros. 16|54, 17|54, 18|54 y 19|54 - Exp. Nros. 10.564 de 1953, 10.280|53, 10.288|53 y 335|54, para la prov. de: Bronces, cobres, electrolíticos, alambre de bronce, bujes, etc., herrajes y art. de ferretería en general, maderas en general y lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. Apertura: 23|2|54 a las 9, 9.45, 10,30 y 11,15 hs. respect. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.16|2-Nº L-845-v.22|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para la contratación durante el año 1954, del servicio de limpieza, conservación y atención mecánica de máquinas de escribir, sumar y calcular. Apertura propuestas, día 23 de febrero, a las 10 horas. — Informes, Piedras 353, piso 1º.

e.16|2-Nº L-834-v.22|2|54

# ANTERIORES

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero del corriente, a las 14 horas, para la provisión de trajes uniformes y gorras para el personal de servicio. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, pta. baja. — Carlos E. Giachero.

e.8|2-Nº L-663-v.19|2|54

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 3 de marzo próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 30.000 metros de gabardina, 10.000 metros de paño, lienzo, entretela de hilo, franela, percalina gris, crinolina, chapas para gorra, viseras para gorra, barbijos, cartones para armado, escarapelas, botones, tafiletes, broches para pantalón, hebillas, cordones para breechs con terminales, botones dorados, etc., elementos destinados a la confección de uniformes destinados al uso de la Policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º Piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.5|2-Nº L-630-v.18|2|54

### POLICIA FEDERAL

VENTA AUTOMOTORES

**(Decreto Nº 10.899|953)**

LICITACION PUBLICA Nº 6

**Lotes Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.**

Fíjase el día 26 del mes de febrero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, venta automotores de esta Policía Federal, lotes Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, comprendiendo los renglones Nº 205 al 289 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el local sito en la calle Wenceslao Villafañe número 18, donde podrán ser probados, los días lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano número 1549, piso 4º — Buenos Aires, enero 29 de 1954. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.5|2-Nº L-634-v.18|2|54

### GENDARMERIA NACIONAL

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|54 para las 10,00 horas del día 8 de marzo de 1954 para la venta de 1.700 toneladas de madera en rollizos de las siguientes especies: guayaibí, quebracho blanco, espina corona, urunday, guayacan y lapacho; 5.000 toneladas de leña; 5.400 postes de urunday y guayacán y 55.000 varillas de urunday y guayacán en distintas medidas, provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón.

La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Capital y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas Provincia Presidente Perón.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.15|2-Nº L-[illegible]8-v.26|2|54

### PROVINCIA PRESIDENTE PERON

MINISTERIO DE ECONOMIA

LICITACION PUBLICA Nº 1

**Expte. Nº 117-S-1954**

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1954 a las 10 horas, a efectos de la adquisición de piedra para hormigones. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio Nº 416, todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de diez pesos moneda nacional (pesos 10.— m|n.).

e.5|2-Nº L-640-v.19|2|54

### CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA Nº 1|54

**Expte. Nº 78.329|53**

Llámase a licitación pública para el día (3) tres del mes de marzo del corriente año a las (10) diez horas, para contratar la provisión de (80) ochenta uniformes para ordenanzas, de media estación, compuestos de saco y pantalón color gris o pizarra; (98) noventa y ocho sobretodos color gris oscuro y (25) veinticinco mamelucos de trabajo color gris pizarra o gris. — Toda propuesta debe ser acompañada de la garantía que establece el pliego de condiciones (1 % del importe total de la propuesta. — Para retirar pliego de condiciones y solicitar mayores datos, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, Entre Ríos 753 (ex Rawson) San Juan. — Ing. Fabriciano Palmero, a cargo de la presidencia.

e.9|2-Nº L-679-v.22|2|54

## Ministerio de Justicia

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas Nos. 5, 6 y 7, para los días y horas que a continuación se indican, con el objeto de resolver la provisión de elementos que se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales.

**Licitación Pública Nº 5**

Apertura: 23-2-54, a las 10 horas, provisión: sarga para confección de uniformes.

**Licitación Pública Nº 6**

Apertura: 23-2-54, a las 11 horas, provisión: equipo para soldar eléctrico.

**Licitación Pública Nº 7**

Apertura: 24-2-54, 10 horas, provisión: harina de trigo.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros Av. R. S. Peña 1211, 4º p. Of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-723-v.16|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 25 de febrero a las 10 horas, con el objeto de resolver la contratación por el servicio de limpieza por todo el año 1954, de los edificios ocupados por la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-803-v.19|2|54

## Ministerio de Educación

### COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

**Expte. E-43.364|53**

Llámase a Licitación Pública Nº 237, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1954, a las 9 horas, por los trabajos de reinstalación eléctrica y fuerza motriz, mediante el sistema de "ajuste alzado" por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas de la Nación, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, ubicada en la calle Teodoro García esq. Av. Forest, Capital Federal. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Director de Administración.

e.8|2-Nº L-650-v.19|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 200

**(2º llamado)**

**Expte.: E-33.714|53**

Llámase a Licitación Pública Nº 200 (2º llamado), para el día 26 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la construcción y colocación de una chimenea de humo, de acuerdo a la reglamentación municipal, mediante el sistema de "ajuste alzado" por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas de la Nación: trabajos estos a efectuarse en la Escuela Fábrica Nº 135, dependiente de esta Comisión Nacional, sita en la Avenida Coronel Roca número 1549, Capital Federal. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 29 de 1954. — El Director de Administración.

e.5|2-Nº L-629-v.18|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 238

**Expte. D-45.851|53**

Llámase a Licitación Pública Nº 238, para el día 24 de febrero de 1954 a las 9,00 horas, por la provisión de: Materias primas y papeles varios para las Artes Gráficas. — Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, febrero 5 de 1954. — El Director de Administración.

e.12|2-Nº L-758-v.18|2|54

### COMISION NACIONAL DE CULTURA

**Licitación Pública Nº 3**

Llámase a Licitación Pública por el término de 5 días, para el 26 de febrero, del mes en curso para las 12, con destino

a la provisión de impresiones generales y propaganda, para el corriente año con destino a esta Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663. Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General, en la fecha y hora indicada. Firmado: Secretario General.

e.10|2-Nº L-716-v.16|2|54

**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a Licitación Pública por el término de 5 días, para el 26 de febrero, del mes en curso, para las 11.20, con destino a la fijación de carteles murales de propaganda en ferrocarriles, subterráneos y callejera a nivel, para el corriente año, con destino al Teatro Nacional Cervantes.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General, en la fecha y hora indicada. Firmado: Secretario General.

e.10|2-Nº L-717-v.16|2|54

**DIVISION COMPRAS**

Llámase a licitación pública nº 14, para el día 22 de febrero de 1954, a las 11 horas, para resolver, con destino a Escuelas de Educación Diferencial, la adquisición de: Artículos de mercería, ferretería y pinturería, escritorio, tocador, encuadernación, para confección de cepillos, bandera, lona para zapatillas, etc.

Informe: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-715-v.16|2|54

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Llámase a licitación pública para las fechas que a continuación se indican: 17 de febrero de 1954, 10 horas: Para la provisión de uniformes de invierno, camisas, corbatas, zapatos, gorras y monogramas con destino al personal de servicio de esta universidad. 19 de febrero de 1954, 10 horas: Para la provisión de zapatillas de baile con destino al Instituto de Arte Coreográfico. Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.11|2-Nº L-710-v.17|2|54

## Ministerio de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES**

**Expediente Nº 110.498|53**

Llámase a Licitación Pública Nº 116|54, para el día 22 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas para laboratorio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.10|2-Nº L-733-v.16|2|54

**Expte. Nº 22.697|53**

Llámase a Licitación Pública Nº 118|54, para el día 25 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes y Mecánica, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal. Las necesidades se refieren a reparación ómnibus Chevrolet.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.11|2-Nº L-337-v.17|2|54

## Ministerio de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
LICITACION PUBLICA Nº 5|954

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para enajenación de "vasos de vidrio de acumuladores". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de febrero de 1954, a las 10,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, febrero 15 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|2-Nº L-795-v.17|2|54

**TELEFONOS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA Nº 55-P|54

Nº 55-P|54, 26|2|54 a las 11. Por provisión de accesorios para teléfonos y conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-797-v.19|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 56-P|54

Nº 56-P|54, 26|2|54 a las 10. Por provisión de sobres impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|2-Nº L-804-v.19|2|54

LICITACION PUBICA Nº 49-P|54

Nº 49-P|54, 4|3|54 a las 9. Por la provisión de devanadoras tipo "Neale".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|2-Nº L-809-v.19|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 143-P|53

Nº 143-P|53 (3er. llamado), 24|2|54 a las 10. Por adquirir un terreno en San Pedro, Prov. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|2-Nº L-810-v.17|2|54

**Licitación Pública Nº 52-P|54**

Nº 52-P 54, 8|3|54, a las 9 Por la construcción del "Edificio República" a erigirse en la Avda. Corrientes esq. Maipú, Capital Federal. Valor estimado pesos 52.612.000 m|n. Pliego de condiciones pesos 500.— m|n., cuyo pago previo deberá efectuarse en nuestra Tesorería, Defensa 143, Piso 5º de 8 a 12 hs.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-460-v.17|2|54

**Licitación Pública Nº 53-P-54**

Nº 53-P-54, 10|3|54, a las 9: Por provisión de camisetas y pantalones de lana, guantes de cuero, sombreros, sacos y pantalones impermeables, botas, guantes y delantales de goma. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-738-v.24|2|54

**Licitación Pública Nº 43-P-54**

Nº 43-P-54, 25|2|54, a las 11: Por provisión de cajas metálicas. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-739-v.17|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 200-P|53

Nº 200-P|53 (3º llamado) 12|2|54 a las 10. Por el alquiler de un local destinado a subalmacenes en la ciudad de Córdoba — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.12|2-Nº L-776-v.16|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 48-P|54

Nº 48-P|54, 26|2|54 a las 9. Por la provisión de leña de quebracho colorado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.12|2-Nº L-789-v.18|2|54

## Ministerio de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**

**Expte. Nº 748|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|2-Nº L-665-v.19|2|54

**Expte. Nº 931|51**

Llámase a licitación pública para corte y confección de uniformes, pantalones, sobretodos, gorras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — Bartolomé S. Lacanau, 2º Jefe Departamento de Contrataciones.

e.12|2-Nº L-781-v.25|2|54

**Expte. Nº 529|54**

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro marítimo flotante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-782-v.18|2|54

**Expte. Nº 195|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de pelotas de fútbol.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 11,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-783-v.18|2|54

**Expte. Nº 194|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de mecanos tipo "El Mecánico".

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1954 a las 11,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-784-v.18|2|54

**Expte. Nº 191|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de triciclos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 12,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-785-v.18|2|54

**Expte. Nº 5.949|53**

Llámase a licitación pública para la provisión de matrices para máquina de componer, Intertypo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-786-v.16|2|54

**Expte. Nº 148|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de una Minerva Automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954 a las 12,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-787-v.16|2|54

**(Expediente Nº 275-53)**

Llámase a licitación pública para la concesión de locales destinados a la explotación de negocios de mercado, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-719-v.16|2|54

**(Expediente Nº 5.677-53)**

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del quiosco destinado a la explotación de negocio de tienda y mercería, Barrio Presidente Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-720-v.16|2|54

**(Expediente Nº 256-54)**

Llámase a licitación pública para la concesión del local destinado a la explotación de negocio de zapatería, zapatillería y compostura, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-721-v.16|2|54

**(Expediente Nº 258-53)**

Llámase a licitación pública para la concesión de un local destinado a la explotación de negocio a elección, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-722-v.16|2|54

**Expte. Nº 749|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de capas, pantalones, trajes impermeables, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-616-v.17|2|54

**Expte. Nº 9.536|53**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, guardapolvos, sobretodos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-617-v.17|2|54

**(Expediente Nº 647-54)**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-583-v.16|2|54

**(Expediente Nº 762-54)**

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones de invierno para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-584-v.16|2|54

**Expte. Nº 7.610|53**

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio a elección — Villa Evita— Caseros, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-812-v.19|2|54

**Expte. Nº 8.570|53**

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del local para negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-813-v.19|2|54

**Expte. Nº 7.985|53**

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio de pastas frescas y fideos. Ciudad Evita, Partido de Matanza, Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-814-v.19|2|54

**Expte. Nº 1.068|54**

Llámase a licitación pública para la provisión hilos para coser.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-815-v.19|2|54

**Expte. Nº 505|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos y sacos pilotos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-816-v.26|2|54

**Expte. Nº 9.868|53**

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-817-v.26|2|54

**Expte. N 7.411|53**

Llámase a licitación pública para la concesión de la venta ambulante de café, Balneario "17 de Octubre" - Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-743-v.17|2|54

**Expte. Nº 7.606|53**

Llámase a licitación pública para la concesión de un gran local para mercado, Villa Evita, Caseros, Partido de Gral. San Martín. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-744-v.17|2|54

**Expte. Nº 7.609|53**

Llámase a licitación pública para la concesión de calesitas o carroussells, Balneario "17 de Octubre" y "Nueva Argentina", Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954. a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-745-v.17|2|54

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**Expte. 290.038|54**

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la adquisición de 1.500 cintas para impresión de máquinas tabuladoras sistema "Hollerith" I.B.M. de 19 mmts. de ancho. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de febrero del año 1954, a las 8 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficinas de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.11|2-Nº L-754-v.17|2|54

## Ministerio de Finanzas

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero del cte. año, en la Gerencia de Administración 25 de Mayo 245, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas.

e.3|2-Nº L-581-v.16|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 450, para construir el emisario I de los desagües pluviales del Barrio "17 de Octubre" (Av. General Paz Km. 22,5 esq. Autopista de Acceso al Aeropuerto, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As.). Presupuesto oficial m$n. 1.000.000. — Apertura 22 de febrero de 1954 a las 16, en la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Cap. Fed., donde se suministran informes y pliegos, previo pago en Av. San Juan 250 de m$n. 150 por las cláusulas particulares y m$n. 20.— por el pliego general. (B. H. 11).

e.8|2-Nº L-645-v.19|2|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de cedro paraguayo aserrado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 16,30 en la Gerencia de Administración 25 de Mayo 245. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 343, piso 2º, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas. — (B. H. 12).

e.8|2-Nº L-646-v.19|2|54

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la explotación forestal del lote Nº 39 de la colonia "Los Ranqueles"; sita en estación Villa María, Provincia de Córdoba, con extracción parcial del monte existente sobre la base de m$n. 13.000 y de acuerdo a pliego de condiciones que puede solicitarse en Avda. Santa Fe 4106, Capital Federal o en Sucursal Villa María, donde se abrirán las propuestas el día 3 de marzo de 1954 a las 10 horas. (BN. 20).

e.15|2-Nº L-806-v.19|2|54

Llámase a licitación pública para los trabajos de modificación y ampliación de las instalaciones en el edificio de la sucursal Eva Perón (Buenos Aires). Apertura 13 de febrero 1954, a las quince, en

la Gerencia de Administración. Pliegos m$n. 15.— el juego, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 25).

e.11|2-Nº L-746-v.17|2|54

Llámase a licitación pública para proveer una cámara refrigeradora y dos enfriadores de agua.

Apertura 18 de febrero, a las quince, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 23).

e.10|2-Nº L-713-v.16|2|54

Llámase a licitación pública, para el lavado y planchado de ropa de casa central, durante el año 1954.

Apertura 16 del actual, a las quince, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 21).

e.10|2-Nº L-714-v.16|2|54

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

**Expediente Nº 30.416|54**

Llámase a Licitación Pública Nº 10 el día 24 de febrero de 1954 a las 15 horas, para la provisión de dos prensa plancha para ser calefaccionada con vapor de alta presión para el planchado de ropa con botones, de características similares al tipo Empire, modelo P.451.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|2-Nº L-790-v.18|2|54

**Expediente Nº 30.301|54**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 24 de febrero de 1954 a las 15,30 horas para la provisión de chatas de acero inoxidable, de acuerdo al modelo tipo.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|2-Nº L-791-v.18|2|54

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de hasta sesenta máquinas de contabilidad eléctricas de registro directo. — Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 30 de marzo de 1954 a las 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen 1760— en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. — (CA. 16).

e.12|2-Nº L-780-v.25|2|54

## Ministerio de Industria y Comercio

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Expediente Nº 101.398|53**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de dos (2) motores "Ford" V. 8, modelo 1951 con o sin caja de velocidades, nuevos o reacondicionados. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-730-v.16|2|54

**Expediente Nº 7.593|53**

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 24 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de carátulas y fichas impresas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº L-796-v.19|2|54

### COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

**Licitaciones Públicas**

Día 24|2|54, Nº 19|53, Hierros, 10 hs.; Nº 101|53, Repuestos para Jeep, 10,10 hs.; Nº 10|54, Harina de trigo, 10.30 hs.

Día 26|2|54, Nº 4|54, Cañería de hormigón, 10,10 hs.; Nº 7|54, Seguros, 10.30 hs.

Día 12|3|54, Nº 5|54, Balanzas, 10 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 9 a 12 horas.

e.11|2-Nº L.741-v.17|2|54

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.

**Licitaciones Públicas**

**Administración Mendoza**

19|2|54. Contratación de trabajos movimiento de tierra y construcción de bases de hormigón en campamentos de YPF. Por datos y pliegos dirigirse calle Salta 672, de Godoy Cruz, Mendoza, a las 10 horas.

22|2|54. Montaje y pintado de un tanque metálico de 10.000 m3. y otro de 3.000 m3., a las 11 horas, en Mendoza.

e.15|2-Nº L-793-v.19|2|54

**Licitaciones Públicas**

22|2|54. Muebles para oficina (6041), a las 8 horas.

22|2|54. Repuestos para bombas (6053), a las 8.30 horas.

22|2|54. Manómetros (6054), a las 9 hs.

22|2|54. Elementos de seguridad (6056), a las 9.30 horas.

22|2|54. Rollos para registradores (6057), a las 10 horas.

22|2|54. Aisladores y material aislante (6060), a las 11 horas.

22|2|54. Ropa de trabajo (6160), a las 12 horas.

22|2|54. Manguera de goma y alambre (6185), a las 11.30 horas.

22|2|54. Limas y escofinas (6205), a las 12.30 horas.

22|2|54. Material eléctrico (6266), a las 13 horas.

23|2|54. Motones y repuestos para gatos (6050), a las 8 horas.

23|2|54. Aisladores y material aislante (6061), a las 8.30 horas.

23|2|54. Repuestos para bombas de inyección (6062), a las 9.30 horas.

23|2|54. Reparación y recauchutaje de cubiertas (6063), a las 10 horas.

23|2|54. Accesorios para cañerías (6116), a las 11 horas.

23|2|54. Líneas telefónicas (6197), a las 11.30 horas.

23|2|54. Interruptor automático (6243), a las 12.30 horas.

23|2|54. Zinc en polvo (6247), a las 10.30 horas.

23|2|54. Cable armado subterráneo (6268), a las 9 horas.

24|2|54. Motores eléctricos y afines (6071), a las 8 horas.

24|2|54. Repuestos para motores Hércules (6147), a las 8.30 horas.

24|2|54. Conductores eléctricos (6152), a las 9 horas.

24|2|54. Manguerotes de goma (6153), a las 10 horas.

24|2|54. Almidón (6156), a las 10.30 hs.

24|2|54. Cañería de conducción (6182), a las 11 horas.

24|4|52. Herramientas (6198), a las 11.30 horas.

e.15|2-Nº L-794-v.19|2|54

**Licitaciones Públicas**

Llámase a licitación pública (pliego CCCB.83) por 123.000 toneladas largas de fueloil para el 22 de febrero a las 12 hs. Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de YPF, Av. P. Roque Sáenz Peña 777, piso 3º. — División Licitaciones, febrero 5|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.12|2-Nº L-774-v.16|2|54

### "E N D E" CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 272 (hora 16), cable bajo plomo. — La apertura de la licitación se efectuará el día 17 de febrero de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.12|2-Nº L-775-v.16|2|54

### LICITACIONES PUBLICAS

16|2|54. — Aparatos registradores (6072) a las 8 hs.; 16|2|54. — Id. reguladores (6073) a las 8 ½ hs.; 16|2|54. — Relojes de control (16074) a las 9 ½ hs.; 16|2|54. — Herramientas de mano (6075) a las 10 hs.; 16|2|54. — Electrodos (6110) a las 10 ½ hs.; 16|2|54. — Cable armado subterráneo (6130) a las 11 hs.; 16|2|54. — Motobarredor (6131) a las 11 ½ hs.; 16|2|54. — Escarapelas (6252) a las 13 hs.; 16|2|54. — Tarros para 5 litros (6260) a las 9 hs.; 16|2|54 .—Pinturas (5926) a las 11 hs.; 17|2|54. — Bulonería y afines (6090) a las 8 hs.; 17|2|54. — Medidores volumétricos (6092) a las 8 ½ hs.; 17|2|54. — Electrobomba rotativa (6093) a las 9 ½ hs.; 17|2|54. — Materiales de construcción (6126) a las 10 hs.; 17|2|54. — Sulfato de aluminio (6127) a las 10 ½ hs.; 17|2|54. — Cañería de conducción (6128) a las 11 hs.; 17|2|54. — Planchuela de hierro (6177) a las 11 ½ hs.; 17|2|54. — Esqueletos de madera (6261) a las 9 hs.; 17|2|54. — Cañería de conducción (6285) a las 10 hs.; 18|2|54. — Elementos para soldadura y accesorios (6091) a las 8 hs.; 18|2|54. — Conductores eléctricos (6094) a las 8 ½ hs.; 18|2|54. — Pinceles (6095) a las 9 ½ hs.; 18|2|54. — Accesorios para cañería (6115) a las 10 hs.; 18|2|54. — Válvulas reguladora de presión (6172) a las 10 ½ hs.; 18|2|54. — Ethil mercaptan (6173) a las 11 hs.; 18|2|54. — Herramientas (6176) a las 11 ½ hs.; 18|2|54. — Cañería de acero al carbono (6178) a las 12 hs.; 18|2|54. — Repuestos para motores Otto Deutz (6183) a las 12 ½ hs.; 18|2|54. — Aceite de nabo (6238) a las 13 hs.; 18|2|54. — Reparación aparatos rayos X (6257) a las 9 hs.; 18|2|54. — Servicio de lanchaje de explosivos entre Puerto Olivos y Buenos Aires (6279) a las 11 hs.; 19|2|54. — Material aislante (6036) a las 8 hs.; 19|2|54. — Reparación cubiertas (6037) a las 8 ½ hs.; 19|2|54. — Madriladores de envases (6038) a las 9 ½ hs.; 19|2|54. — Válvulas reguladoras (6039) a las 8 hs.; 19|2|54. — Roblones (6042) a las 10 ½ hs.; 19|2|54. — Manómetros (6055) a las 11 hs.; 19|2|54. — Tanque para líquidos (6058) a las 10 ½ hs; 19|2|54. — Cámaras para bicicletas (6132) a las 12 hs.: 19|2|54. — Aceite de linaza y pasta para pulir (6163) a las 12 ½ hs.; 19|2|54. — Chapas de hierro galvanizadas (6267), a las 9 hs.; 20|2|54. — Bombas para aceites (6040) a las 8 hs.; 20|2|54. — Repuestos para bombas inyectoras (6047) a las 9 hs.; 20|2|54. — Relojes de control de personal (6048) a las 10 hs.; 20|2|54. — Motores y repuestos para gatos (6049) a las 10½ hs.; 20|2|54. — Bujías (6051) a las 11 hs.; 20|2|54. — Bomba alternativa (6052) a las 11 ½ hs.; . — División Licitaciones, Febrero 4|1954. — Hugo Corrales Balivé, Jefe División Licitaciones.

e.10|2-Nº L-732-v.16|2|54

### EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

### GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes:

Febrero 23, a las 9 hs. (Pliego 2507): Uniformes y ropas en general.

Febrero 23, a las 12.— hs. (Pliego Nº 2509): Zapatos, botines, galochas, borceguíes, botas, etc.

Febrero 25, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.510): Ropa impermeable y de cuero.

Febrero 26, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.511): Uniformes para obreros y ropa en general.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|2-Nº L-679-v.22|2|54

Prorrógase para el día 16 de marzo, a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 2.493, referente a la adquisición de válvulas de acero fundido para bloqueo. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº L-799-v.17|2|54

### EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

**Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.)**

Llámase a Licitación Pública número 15|54, para el día 7 de junio de 1954, a las 12 horas, para la construcción en la Provincia de Mendoza de un dique aligerado de hormigón simple, vertedero sobre el mismo y puente carretero, toma y túnel y casa de válvulas para descarga de riego y toma y túnel parcial para la futura Central Nº 4, campamento de inspección y terminación camino de la estación Balloffet a la obra, de acuerdo al pliego GC 46, o construcción de un dique de tierra, vertedero, toma y túnel para descarga para riego, toma y túnel parcial para la futura Central Nº 4, campamento para la inspección, terminación camino de la estación Balloffet a la obra según lo indica el pliego de condiciones GC 50 y cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de m$n. 127.695.696.00 y m$n. 117.000.000.00, respectivamente.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de m$n. 550 cada uno pueden consultarse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.4|2-Nº L-607-v.17|2|54

## Ministerio de Obras Públicas

### ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**

**Expediente 9.571|1953**

Electrobombas de motor sumergido y con trasmisión y motobombas centrífugas. 13|4|1954 a las 15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L.747-v.24|2|54

**Expediente 10.977|1953**

Grupos electrógenos. 12|4|1954 a las 15,15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L.748-v.24|2|54

**Licitación Pública**

**Expediente 1.793|54**

Cal viva de Córdoba. 16|3|54, a las 15, Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-800-v.19|2|54

**Expediente 1.795|54**

Cables de acero y de acero galvanizado. 31|3|54, a las 15.15, Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-801-v.19|2|54

**Expediente 1.794|54**

Válvulas de hierro fundido. 31|3|54, a las 15, Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-802-v.26|2|54

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Ramallo-San Nicolás, pesos 3.992.018.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de marzo, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-561-v.22|2|54

Licitación pública de las obras del tramo: San Justo, Silva, Cañaditas, Ruta 11, $ 11.424.077,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de febrero a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|1-Nº L-501-v.18|2|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para distribuidora de asfalto "Rinaldini", $ 49.000. — Presentación propuestas: 22 de febrero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|2-Nº L-726-v.16|2|54

### DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nro. 2.392 hasta 11 marzo 1954, 12 horas, provisión: Equipos motobombas, p|servicios de incendios. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.11|2-Nº L.750-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.393 hasta 12 marzo 1954, 12 horas, provisión: Mangueras p|incendios, llaves de acero bruñido y lona impermeabilizada. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.11|2-Nº L.751-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.394 hasta 15 marzo 1954, 12 horas, provisión: sierras, sinfín, cepilladora, p|metales y tupí. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.11|2-Nº L.752-v.24|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.387, hasta 8 marzo 1954, 12 horas, provisión: Leña dura, denominada campana. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.10|2-Nº L-727-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.390 hasta 9 marzo 1954, 12 horas, provisión: motor diesel marino. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|2-Nº L-728-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.391, hasta 10 marzo 1954, 12 horas, provisión: Monturas, botas, breech, camisas, corbatas, cinturones, gorras, capas impermeables, sacos de cuero, chapas de pecho, pistolas automáticas y pistoleras de cuero. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|2-Nº L-729-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.395 hasta 16 marzo 1954, 17 horas, provisión: Ferromanganeso y manganeso metálico. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|2-Nº L-778-v.18|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.396 hasta 17 marzo 1954, 17 horas, provisión: Pino Spruce p|encofrados. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Carlo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.12|2-Nº L-779-v.25|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.382 hasta 10 marzo 1954, 11 horas, provisión: Automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, ambulancia, vehículo tipo "Unimog", cabinas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.4|2-Nº L-621-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.384 hasta 11 marzo 1954, 11 horas, provisión: Acero A-37 laminado en barras sección circular.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.4|2-Nº L-622-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.383, hasta 18 marzo 1954, 16 horas, provisión: Tubería flotante y terrestre de refulado de material dragado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego y planos: $ 19,00 m|n.

e.8|2-Nº L-660-v.19|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.389, hasta 17 marzo 1954, 16 horas, provisión: Carbón Cardiff.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.8|2-Nº L-661-v.19|2|54

### DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93|54, hasta el 16 de marzo de 1954, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la localidad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), dividida en tres obras. La cotización puede formularse por cada una completa, o por el total de las tres obras. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y División Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta, Rosario. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuestos: Unidad I: pesos 2.806.734,00 m|n.; Unidad IV (grupo "A") $ 9.028.066,00 m|n. y Unidad IV (grupo "B") $ 3.480.691,00 m|n. Presupuesto total oficial: $ 15.315.491,00 m|n.

e.15|2-Nº L-819-v.9|3|54

# Ministerio de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 2|54**
**Expte. Nº 38.568|53**

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero a las 8 horas para la construcción de vivienda para personal en la Estación Forestal Demostrativa Nº 6, General Obligado (Pcia. Pte. Perón), con destino a la Administración Nacional de Bosques.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Estación Forestal al precio de $ 70.— m|n. cada uno.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

**GARANTIA**

A cada oferta deberá acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio, por una suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.

e.11|2-Nº L.736-v.17|2|54

**Licitación Pública Nº 4|54**
**Expediente Nº 70.308|954**

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de febrero, a las 8 horas, para la venta de hasta 330.000 kilogramos de uva de distintas variedades, de propiedad de la Escuela Nacional de Agricultura "La Chevarina" Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza, dependiente de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada Escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Escuela. — El Director General.

e.11|2-Nº L.753-v.17|2|54

**Licitación Pública Nº 3|54**
**Expediente Nº 13.572|1954**

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero, a las 9 horas, para la adquisición de una máquina centrifugadora de bielas y cojinetes, una máquina rectificadora para cilindros de motores y una bancada desplazable, con destino a los Depósitos y Talleres "Eva Perón" (Pcia. de Santa Fe) dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en los citados depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|2-Nº L-805-v.19|2|54

**Licitación Pública Nº 5|54**
**Expte. Nº 229|953**

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión y colocación de estanterías de madera (pino Paraná o similar) con destino a la Secretaría General (Departamento de Biblioteca).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|2-Nº L-807-v.19|2|54

**Licitación Pública Nº 212|53 - 2º llam.**
**Expte. Nº 37.503|953**

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 8 horas, para la confección de 200.000 cuestionarios para ficha "Hollerith", impreso frente y dorso, medidas 20 centímetros de altura por 35 de ancho, en papel medio hilo gramaje 80.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|2-Nº L-808-v.17|2|54

**ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 776, para el día 25 de Febrero de 1954, a las 11 horas, referente a la "Concesión del Hotel Nacional de Turismo Paso de los Libres", ubicado en la Provincia de Corrientes. Importe básico para la concesión: $ 40.000.— m|n., depósito de garantía para presentación de propuestas: $ 10.000.— en dinero efectivo o títulos nacionales. Pliegos sin cargo en Santa Fe Nº 690, 2º piso. Div. Suministros, Capital. — Joaquín J. Cano, 2º Jefe Departamento Contaduría.

e.15|2-Nº L-820-v.19|2|54



## Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

# Ministerio de Trabajo y Previsión

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**
**Licitación Pública Nº 3**
**Expediente Nº 163.094**

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo a las 10 horas, para la provisión de pan, factura y leche para el corriente año. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Oficina de Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.15|2-Nº L-821-v.26|2|54

**DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

Llámase a Licitaciones Públicas números 9|54, 10|54 y 11|54, Expedientes: 10.284|53, 10.919|53 y 1.233|53, para la provisión de: Materiales para construcción, vidrios, pinturas, etc., ropas de invierno y granza roja, cemento, yeso, hierro, tornillos, etc., — Apertura 17|2|54, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente. Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Adminitración.

e.3|2-Nº L-597-v.16|2|54

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de útiles de oficina, a fin de atender las necesidades del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Presidente.

e.8|2-Nº L-652-v.19|2|54

# Ministerio de Transportes

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 15.114|54)**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, hasta el día 24 del cte. mes, a las 10 horas, para la adquisición de fichas de contabilidad, hojas de papel actuación y planillas. — El Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-818-v.19|2|54

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
**E. N. T.**

Llámase a Licitación Pública 17.870|54 para la provisión de papel de diario en bobinas. — Apertura: 5|3|54, a las 9 horas. — L. P. 11.727|54 para la adquisición de asientos y respaldos para coches Subte. Apertura: 25|2|54, a las 9 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.10|2-Nº L-724-v16|2|54

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**E. N. T.**

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M 54|14, día 22|2|54, a las 8 horas, "Hierro dulce "U".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.8|2-Nº L-642-v.19|2|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M.54|13, día 17|2|54, a las 8 horas: "Tubos de acero para calderas".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal

e.3|2-Nº L-594-v.16|2|54

**FERROCARRIL N. G. BELGRANO**
ADQUISICION DE LEÑA

**Licitación Pública — Sectores J. V. González y Tostado — Prov. Presidente Perón**

El día 22 de febrero de 1954, a las 9 horas, se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio en los sectores J. V. González (J. V. González hasta Esteco, Dv. Púb. Yuchán y Urutaú. Embarcación a Pocitos y a Cap. J. Pagé) y Tostado, Prov. Pte. Perón (Monte Quemado a Resistencia. Tostado a Pampa Mayo, Campo Gallo, Avia Teraí y ramales. Línea del Ex F. C. Santa Fe desde La Sábana hasta Sta. Sylvina, Villa Berthet, Laguna Limpia, Barranqueras y ramales). Expte. O. C. 69|54, invitándoselo a formular su mejor oferta en apoyo del IIº Plan Quinquenal. Los que no hubieran recibido por correo "Pliego de Condiciones" y "Planilla de Cotizaciones", pueden solicitarlos en las Oficinas Centrales y Almacenes Jurisdiccionales de Tafí Viejo (Prov. Tucumán) y Laguna Paiva (Prov. Santa Fe).

e.4|2-Nº L-624-v.17|2|54

Licitaciones públicas: 11 marzo 1954, 9 hs., estopa algodón color OC. 24|53 Ax. 8.

15 marzo 1954, 9 hs., Cojinetes varios, Oc. 51|53 Ax. 14.

15 marzo 1954, 10 hs., postes hormigón armado, OC. 20|53, Ax. 1.

17 marzo 1954, 15 hs., tuercas acero dulce, OC. 2|53, Ax. 6.

18 marzo 1954, 14 hs., clavos p. vía. OC. 48|53, Ax. 5.

18 marzo 1954, 15 hs., caños acero flexible, OC. 22|53, Ax. 13. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.8|2-Nº L-643-v.19|2|54

**Licitaciones Públicas**

11 Marzo 1954, 10 hs. Tubos de acero p. calderas OC.22|53 Ax.12. — 17 Marzo 1954, 14 hs. Piezas de fundición y forjadas para señales OC.10|53 Ax.1. — 22 Marzo 1954, 14 hs. Aparatos Staff y accesorios p. control trenes OC.14|52 Ax. 8. — 24 Marzo 1954, 14 hs. Escuadras de fundición de tracción OC.59|53 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.5|2-Nº L-631-v.18|2|54

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA**
**E. N. T.**

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: G.18, cintas para máquina de escribir, papel carbónico y de imprimir, cartulina y varios. Ap. 3|3|54, 9 horas. — Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados. — Dante Camilletti, Jefe División Compras.

e.12|2-Nº L-777-v.25|2|54

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**E. N. T.**

**Licitación pública**

Nº 246 - 79.B.2|Imp. Transformador eléctrico y accesorios. 23|2|54, 9.30 horas.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador General San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.2|2-Nº L-568-v.22|2|54

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN**
**E. N. T.**

Llámase a licitación pública Nº 230, hasta las 10 horas, del día 25|2|54, para la contratación de la mano de obra para renovar la vía principal entre Kms. 40,020 y 55,042, vías descendente, sección local.

Consultas y pliego de condiciones en Of. 233, Av. Santa Fe 4616, 2do. piso, Capital, lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 100.—. Presupuesto oficial: m$n. 2.037.520,00.

e.3|2-Nº L-579-v.16|2|54

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**E. N. T.**

Licitación pública Nº 63-1|54, por la instalación de bocas para fuerza motriz y provisión de equipos rectificadores en los Hangares 1 y 2 del Aeropuerto Ministro Pistarini, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 581,664,90. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 9 a 12 hs. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 100.—. Apertura el 3|3|54 a las 10 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.15|2-Nº L-811-v.19|2|54

# Ministerio de Aeronáutica

**COMANDO AEREO TACTICO**
**IV Brigada Aérea**

Llámase a licitación pública, para la provisión de: **Víveres secos y Leña**, cuya apertura se realizará en la siguiente forma:

**Día 19 de febrero de 1954:**

Víveres secos: 9 horas; leña: 11 horas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, pueden solicitarse en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea.

e.4|2-Nº L-623-v.17|2|54